

HUEQUAS

INFORMATIVO INTERNO N° 28 • SEPTIEMBRE DE 1998



**PLAN DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL**

Por una Fiscalia amable

página 4



NUESTRA PORTADA:
Nubia I. Delgado Lozano y
Ernesto Gámez Cano;
servidores de la Fiscalía
Foto: Cecilia Rocca



INFORMATIVO INTERNO N° 28
SEPTIEMBRE DE 1998

DIRECTOR:

Hernando Salazar Palacio.

EDITORA:

Elsa Cristina Robayo Cruz.

REDACTORES:

Bernardo Colmenares,
Cristina Díaz, Ingrid Forero,
Luis Fernando Marulanda,
María del Pilar Moya,
María Amparo Uribe,

Mavy Esther Viñas, Mauricio Lombo.

FOTOGRAFÍA:

Mauricio Lombo, Ricardo Perea.

DIAGRAMACIÓN:

Víctor Hugo Roncancio.

PREPrensa:

Op Digital

IMPRESIÓN:

OPTIMA

Diagonal 22B N° 52-01 plataforma.
Conmutadores: 5702000 - 4149000

Exts.: 1581 - 1582,
Santa Fe de Bogotá, D.C.

C O N T E N I D O

COMPROMETÁMONOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Por Nubia Herrera Ariza

3

POR UNA FISCALÍA AMABLE

Por Elsa Cristina Robayo Cruz

4

GUSTAVO AFRICANO CERÓN, UN SELLO DE RESPONSABILIDAD EN LA BARANDA

Por Cristina Díaz Vásquez.

7

PROYECTO DE REFORMA PENAL NO LEGISLAR POR COYUNTURAS

Por Mauricio Lombo

8

ROSTROS

10

MANUAL DE INVESTIGACIÓN PARA FISCALES

Por Elsa Cristina Robayo Cruz

12

UNIDAD PILOTO EN NEIVA EL RESCATE DE LA ORALIDAD EN EL PROCESO PENAL

Por Mauricio Lombo

13

LA MISIÓN HUMANITARIA DE LA CRUZ ROJA Y EL DEBER DE LA FISCALÍA

Por Bernardo Colmenares Olaya

15

PÍLDORAS

16

EN LA FRONTERA TAMBIÉN HAY FISCALÍA

Por Jorge Mahecha y María Amparo Uribe

18

LA FISCALÍA CUENTA SUS EXPEDIENTES

Por Giovanna Sandoval Ordóñez

20

EN QUIBDÓ EL CTI SE "ENCARRETÓ" CON LA JUVENTUD

Por Luis Fernando Marulanda

22

FUTURO COLOMBIA REDEFINE SU RUMBO

23

NUEVOS GRUPOS DE TRABAJO EN EL CTI

23

¿Y USTED QUÉ OPINA?

24

CLASIHUELLAS

24

El proyecto de fortalecimiento institucional, referido al proceso penal, se ha consolidado gracias no sólo al trabajo de los analistas y demás funcionarios de la institución que colaboraron en su primera fase, sino al aval definitivo que recibió del Fiscal General, doctor Alfonso Gómez Méndez. Preocupado por el mejoramiento de la investigación penal, razón y esencia de nuestras funciones constitucionales, el doctor Gómez Méndez le dio vía al proyecto y reivindicó un trabajo que se convalida en la fuerza de todas las personas que han hecho que sea posible.

Nos fue desconocido, al inicio del proyecto, la percepción de cómo fracasan las tareas colectivas por causa de un egoísmo mal comprendido. Hoy, gracias al esfuerzo colectivo, se ha acortado significativamente la relación entre ese egoísmo, tan común en el medio colombiano, y la realización de proyectos que cambien la realidad. Cedemos nuestra perspectiva egoísta, trascendemos nuestros prejuicios y la fuerza de la tradición para demostrar que podemos, que sabemos cambiar.

El trabajo jurisdiccional pasa, entonces, por la construcción de una racionalidad de la investigación, que involucra cuatro componentes. Primero, a partir de la mejora sustancial en la recepción de las denuncias, se propició, desde su base, la descongestión judicial y se hace más amable la atención al público, para elevar la imagen de la Fiscalía. Segundo, se unificaron los criterios de asignación de la carga laboral y se institucionalizó el reparto de expedientes, como regla general, sin perjuicio de la facultad para asignar directamente que le asiste al Fiscal General y a los Directores Fiscales, o de reasignar cuando a ello hubiere lugar. Tercero, en lo relacionado con casos en averiguación de responsables, se propuso que sean remitidos a Unidades de Fiscalía que exclusivamente concentren su atención en este frente, como estrategia para hacer factible la aplicación de herramientas metodológicas y tecnológicas modernas que han demostrado ser más eficientes que los métodos investigativos tradicionales y que permiten recopilar e investigar en bloque múltiples denuncias referidas a hechos que tipifican el mismo comportamiento punible y que han sido cometidos, en la gran mayoría de los casos, por bandas delincuenciales. Esto permite la desarticulación de las organizaciones delictivas y la definición de índices para la formulación de política criminal.



Comprometámonos con el fortalecimiento institucional

Por Nubia Herrera Ariza*

De otro lado, en lo que tiene que ver con el trámite administrativo y judicial de los expedientes, en las Unidades de Fiscalía se propende por la consolidación del jefe de la Unidad como líder del grupo de trabajo y de los procesos de control de gestión. De esa forma, se articula la función administrativa que en esencia debe cumplir la denominada secretaría común con la de los Fiscales Delegados, para quienes se rescata no sólo el control del expediente y, por lo mismo de la investigación, sino el control de la gestión judicial.

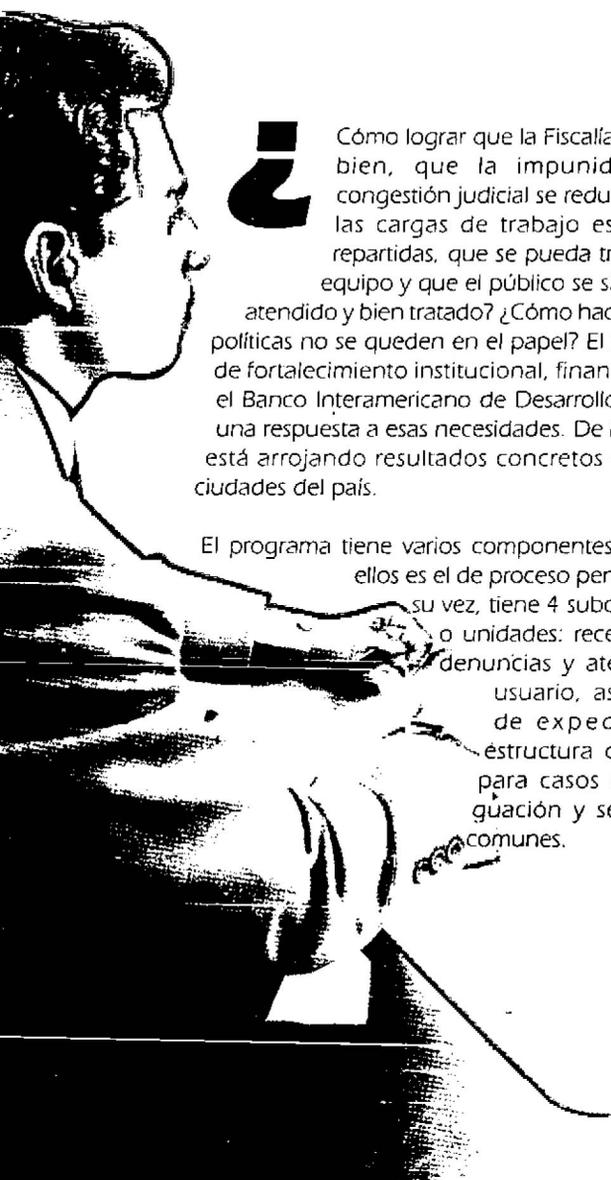
La Fiscalía, como un sólo cuerpo, recogiendo y concitando el querer de muchos, ha desarrollado un importante proceso de modernización donde el proceso penal se convierte en el eje. Por ello la importancia de la ejecución del proyecto es asunto que nos compromete, en la medida en que se trata de optimizar la función de administrar justicia, corrigiendo las falencias que hoy hacen lenta y en ocasiones inoperante la investigación penal. Entonces, sólo en la medida en que aportemos nuestra capacidad de trabajo, nuestro conocimiento, nuestras aptitudes, será posible el mejoramiento constante de la Fiscalía. Vale la pena la propuesta de cambio. Unámonos para lograrlo.

*Coordinadora de la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

AVANZA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Por una Fiscalía amable

Por Elsa Cristina Robayo Cruz



¿Cómo lograr que la Fiscalía funcione bien, que la impunidad y la congestión judicial se reduzcan, que las cargas de trabajo estén bien repartidas, que se pueda trabajar en equipo y que el público se sienta bien atendido y bien tratado? ¿Cómo hacer que las políticas no se queden en el papel? El Programa de fortalecimiento institucional, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, es una respuesta a esas necesidades. De hecho, ya está arrojando resultados concretos en varias ciudades del país.

El programa tiene varios componentes. Uno de ellos es el de proceso penal que, a su vez, tiene 4 subcapítulos o unidades: recepción de denuncias y atención al usuario, asignación de expedientes, estructura de apoyo para casos en averiguación y secretarías comunes.

1. Recepción de denuncias y atención al usuario

La propuesta es mejorar la *noticia criminis*, pues la información que llegaba -y en ocasiones llega- a los fiscales era insuficiente y muchas veces ni siquiera se podía iniciar una investigación penal. Para superar esta barrera se diseñó el **formato único de denuncia**, que -debidamente diligenciado- aporta datos concretos y completos como: nombre del denunciante, de la víctima, del imputado, de los testigos -cuando son presenciales- lugar de los hechos y hora, entre otros. El formato lleva instrucciones claras y precisas, de manera que pueda ser diligenciado fácilmente por cualquier receptor de denuncias, llámese agente de policía, inspector de policía o miembros de policía judicial.

Los nuevos formatos se están probando en las URIS de Bogotá, donde, además se están practicando técnicas de atención y orientación al usuario, para filtrar noticias sin trascendencia penal.

El nuevo formato facilita la sistematización de la información. Hoy ya se habla de tablas de delitos, las cuales resultan de gran utilidad para la Dirección Nacional de Fiscalías.

La atención al usuario es otro de los motivos de preocupación de la Fiscalía. De hecho ya existen planes de asistencia psicológica para las víctimas, especialmente de delitos contra el pudor sexual y vida. En Barranquilla, por ejemplo, el CTI tiene una oficina dedicada exclusivamente a la atención de las víctimas.

El programa de fortalecimiento institucional incluye la capacitación de los servidores de la Fiscalía, pero también contempla el uso de técnicas y tecnología avanzada en el proceso penal, para combatir la congestión en los despachos judiciales

▪ **Reasignación de diligencias:** este procedimiento debe estar sustentado en una resolución motivada. Es decir, tiene que existir una justificación sustentada en un estricto control de gestión por parte del jefe de unidad.

▪ **Opción activo-inactivo:** se utiliza para excluir de un sorteo a un fiscal, por razones que se incluyen en una resolución motivada, la cual debe precisar el tiempo de exclusión o número de sorteos.

▪ **Opción de parámetros de carga laboral:** permite equilibrar la carga laboral cuando se presenten situaciones administrativas que afecten el reparto, como por ejemplo: vacaciones, enfermedad, entre otras.

2. Asignación de expedientes

Este método busca mejorar y racionalizar el trabajo de los fiscales y responde a los principios de celeridad, transparencia y equilibrio.

La experiencia ha demostrado que la asignación tradicional de expedientes congestiona, super-especializa a los fiscales, no es un mecanismo transparente y, además, genera desequilibrio laboral y dudas en los usuarios.

Para eliminar estos inconvenientes, se creó el **reparto aleatorio** manual o automático -por computador-. El reparto manual opera en las direcciones de Fiscalía que no cuentan con sistema de información. El automático se está aplicando en la Oficina Local de Asignaciones de Bogotá y para ello se utiliza el Sijuf (Sistema de información judicial de la Fiscalía). La idea es que, una vez se evalúe el sistema y se le hagan los ajustes pertinentes, se replique en todo el país, comenzado por los lugares donde la infraestructura técnica lo permita.

El reparto no excluye la facultad que tienen los directores de Fiscalía y el Fiscal General para hacer una asignación directa. Lo que ocurre es que ésta debe ser mediante resolución motivada. De manera que la regla general es el reparto y, sólo excepcionalmente, la asignación directa.

El reparto es un mecanismo aleatorio de selección y supone que los fiscales reciben las investigaciones mediante sorteo. Así, todos los fiscales tienen la misma posibilidad de ser elegidos en cada sorteo. De esta forma se evita que el usuario o el funcionario encargado del reparto pueda predecir a qué fiscal le corresponderá tal o cual expediente.

¿Cómo se logra el equilibrio laboral?

Se logra mediante la aplicación de reparto, en el que se le entrega el mismo número de asuntos a cada fiscal.

Y para igualar la carga laboral hay tres mecanismos:

Estos mecanismos son potestad exclusiva del Fiscal General, del Director Nacional de Fiscalías, del Director Seccional y de los jefes de Unidad Nacional, cada uno dentro de su competencia.

¿Y el Ministerio Público qué?

Según la Guía para aplicación del reparto, para adelantar el reparto se sugiere que el Director de Fiscalías concrete con los delegados del Ministerio Público o de Personería Distrital o Municipal los mecanismos para ejercer el llamado control posterior en el proceso de asignación, teniendo en cuenta que el reparto se realiza automáticamente por el sistema de información. Lo ideal es que el delegado esté presente en el momento del sorteo. Y cuando no sea posible su presencia, éste se realizará respetando las normas, y se dejará constancia.



En el reparto manual ese control debe ser inmediato.

¿Es seguro el sistema?

Si lo es. Los digitadores nunca pueden ver a los fiscales hábiles para el reparto y tampoco tienen acceso al menú de unidades de reparto. Es más, sólo el jefe de la oficina de asignaciones puede "entrar" al menú y el sistema tiene una bitácora de seguridad que guarda cualquier cambio que se le haga. Y por si fuera poco, quienes están autorizados para operar el sistema tienen su clave secreta.

3. Estructura de apoyo para casos en averiguación

Es un modelo de investigación para atacar delincuencia organizada. Desde octubre de 1997 está funcionando en Bogotá y, desde agosto del presente año, opera en Medellín. Sus premisas son:

- a. Trabajo en equipo: Fiscalía, CTI y organismos de policía judicial.
- b. Análisis de información para encontrar variables y factores comunes.
- c. Dibujo de ejecución, que permite proyectar la investigación.
- d. Utilización de herramientas y tecnología avanzada.
- e. Supresión de formalismos, como, por ejemplo, las famosas misiones de trabajo.

Gracias a este modelo se ha logrado descongestionar las unidades de patrimonio económico en Bogotá, se tiene mayor conocimiento de la delincuencia organizada, hay más colaboración y entendimiento entre fiscales e investigadores del CTI, existen herramientas claras para la formulación de una política criminal y se ha reducido la impunidad.

4. Secretarías comunes

Es un modelo organizacional de unidad de Fiscalía y de secretaría administrativa. El objetivo es aplicarle alta gerencia a la justicia, devolverle al fiscal la responsabilidad total del proceso y que la secretaría notifique e informe al usuario y responda por la correspondencia, entre otras funciones que le son propias. Mejor dicho, "zapatero a tus zapatos".

En síntesis, estos cuatro puntos permiten mejorar la organización y la capacidad operativa de la Fiscalía en el manejo del proceso penal, y si todos los servidores nos sintonizamos con el programa podremos decir, entonces, que le estamos ganando la batalla a la congestión y a la impunidad.

A black and white image of a form titled "INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO" and "DATOS DEL DENUNCIANTE". The form contains various fields for recording information, including a section for the complainant's details. There is a small logo in the top right corner.

Formato único de denuncia.

ASÍ FUNCIONA EL SIJUF

El Sistema de información Judicial de la Fiscalía -Sijuf- es un programa diseñado por la División de Métodos y Sistemas, que le permite a la entidad contar con una base de datos para la elaboración de estadísticas y controlar la gestión de los fiscales. Además, es una herramienta de consulta para los mismos fiscales.

El Sijuf comenzó a funcionar el 21 de julio de 1998, en la Oficina Local de Asignaciones de la Seccional Bogotá.

Desde entonces, ha mejorado la calidad y la oportunidad del manejo de información. En esta oficina ya se habla con propiedad del reparto aleatorio de expedientes. Allí un computador, debidamente alimentado asigna las investigaciones a los fiscales, según la especialidad de la unidad a la cual se encuentra adscrito.

Semanal, quincenal o mensualmente el sistema entrega un reporte que muestra el número de investigaciones asignadas, la etapa procesal, la zona de ocurrencia y el tipo de delitos. Dicho reporte los discrimina por fiscal y por unidad. También entrega un consolidado por seccional.

En un futuro cercano, el reporte incluirá las actuaciones que los fiscales practiquen en cada investigación y el estado actual de la misma.

El Sijuf es equitativo en la distribución del trabajo y, a la vez, muy seguro, pues no existe el menor riesgo de que cualquier digitador altere el reparto. El sistema maneja unos mecanismos de seguridad que sólo permite ingresar a las personas autorizadas y cada vez que se le suministre o altere información, o simplemente se consulte, registra el hecho.

Hace cuatro años, cuando se presentó a la convocatoria que realizó la Fiscalía para los cargos de las unidades locales de la Seccional Bogotá, Gustavo Africano Cerón estaba convencido de que su interés por ayudar a los demás sería un factor clave para vincularse a la entidad. Y así fue. Desde 1994 dedica gran parte de su tiempo a la Unidad Primera de Delitos Querrelables, donde se desempeña como asistente judicial I.



Gustavo Africano Cerón,

Cuando ingresó a la Fiscalía nadie quería la baranda y él se ofreció para hacerlo. Hoy su trabajo es modelo, por el compromiso, alto grado de superación y apoyo a la unidad. Prueba de ello son las dos postulaciones a la Medalla Enrique Low Murtra.

"Don Gustavo", como cariñosamente lo llaman en la unidad, es requerido con frecuencia por su mística, responsabilidad, agilidad, orden y eficiencia.

Hace dos años, por ejemplo, mientras la huelga de Asonal paralizaba todas las actividades judiciales, él se la ingenió para aprovechar el tiempo y en menos de dos meses sistematizó la unidad y la dejó al día.

UN SELLO DE RESPONSABILIDAD EN LA BARANDA

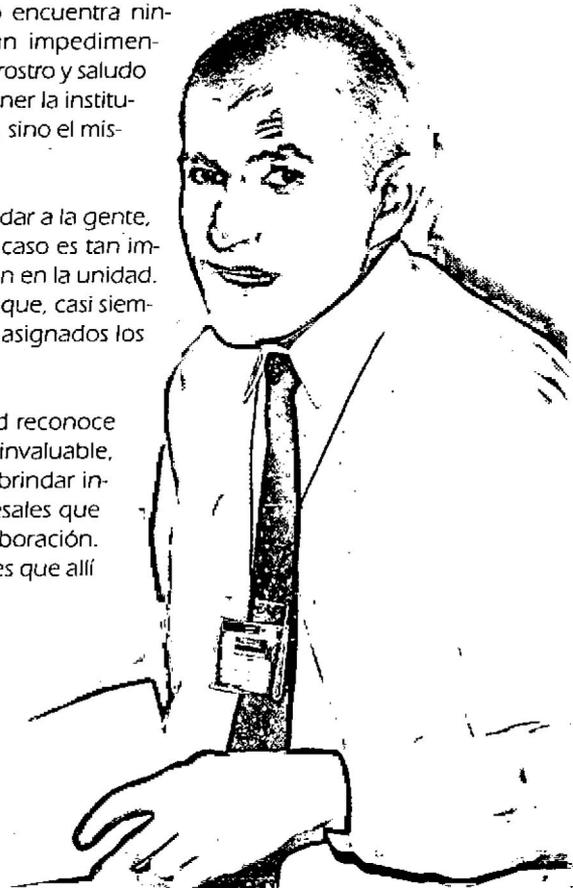
Por Cristina Díaz Vásquez

la huelga de Asonal paralizaba todas las actividades judiciales, él se la ingenió para aprovechar el tiempo y en menos de dos meses sistematizó la unidad y la dejó al día. Gustavo es un madrugador consagrado y si tiene que trabajar horas extras, no encuentra ningún impedimen-

to. Por eso en la baranda es el mejor. Su rostro y saludo amables reflejan la imagen que debe tener la institución. Y eso no lo dicen sus compañeros, sino el mismo público.

Lo más gratificante de su trabajo es ayudar a la gente, escuchar al usuario y explicarle que su caso es tan importante como todos los que se conocen en la unidad. Se ha familiarizado tanto con su trabajo que, casi siempre, recuerda a qué fiscales le han sido asignados los procesos.

Cada uno de los fiscales de esta unidad reconoce que la labor realizada por Gustavo es invaluable, pues él es la persona responsable de brindar información oportuna a los sujetos procesales que acuden a la secretaría en busca de colaboración. Además, conoce de memoria los trámites que allí se realizan.



PROYECTO DE REFORMA PENAL

No legislar por coyunturas

Por Mauricio Lombo



El Fiscal General, Alfonso Gómez Méndez, entregó el proyecto de reforma penal al presidente del Senado, Fabio Valencia Cossio. Los acompañaron los presidentes del Consejo Superior de la Judicatura, Gustavo Cuello Iriarte, y de la Corte Suprema de Justicia, José Fernando Ramírez Gómez. (Foto: El Tiempo).

Tal como lo anunció en su discurso de posesión como Fiscal General de la Nación, el doctor Alfonso Gómez Méndez presentó ante el Senado, el 4 de agosto último, el proyecto de reforma a la justicia, en el que propone cambios a la actual legislación en materia penal, procedimental y carcelaria.

El objetivo del proyecto es unificar los códigos y evitar la dispersión de normas. Para el Fiscal General, el contexto de la reforma planteada radica en la "consideración de que el país necesita de una política criminal que no sea el producto de circunstancias coyunturales... Lo que se pretende con este proyecto es adecuar los códigos a la realidad de la Colombia de hoy".

El proyecto fue elaborado por una comisión dirigida

por el Vicefiscal General de la Nación, Jaime Córdoba Triviño, bajo la coordinación de dos fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia, Germán Marroquín Grillo y Carlos Arturo Gómez Pavajeau. En el trabajo participaron, además, nueve fiscales entre locales, seccionales, y delegados ante los tribunales superiores y ante la Corte Suprema de Justicia, así como un grupo de asesores externos.

La elaboración de los proyectos se inició el 16 de marzo de este año. El Penal tiene 464 artículos, el de Procedimiento Penal, 531 y el Penitenciario y Carcelario, 180.

El texto completo del proyecto se puede consultar en el diario El Tiempo, a través de la red Internet, en la siguiente dirección: www.eltiempo.com.co

Código Penal

En materia de penas se trata de lograr una relación de correspondencia entre el delito cometido, el daño causado y la pena a imponer, siempre pensando en penas efectivas. Entre las reformas principales están:

- Los títulos del código se ordenan de acuerdo con la importancia de los bienes jurídicos fundamentales, comenzando por los delitos contra la vida y la integridad personal y los delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, cuya tipificación se hace por primera vez en un código penal común.
- Se descarta en forma expresa la obediencia debida como eximente de los delitos de genocidio, desaparición forzada, tortura y desplazamiento forzado.
- El máximo de pena imponible se establece en 40 años de prisión para todos los delitos.
- Siguiendo pautas y compromisos internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos, se

Código de Procedimiento Penal

La idea central es agilizar los trámites y, así, evitar la congestión judicial. Reduce las medidas de aseguramiento a la detención preventiva y recupera la oralidad en el proceso penal, dejando las formalidades escritas estrictamente necesarias. El proyecto busca un procedimiento rápido, oral y respetuoso de los términos en el proceso. Entre los puntos que más llaman la atención, encontramos:

- Se reduce el término de caducidad de la querrela a seis meses.
- Se permite celebrar diligencia de sentencia anticipada desde la misma indagatoria. Se elimina la figura de la audiencia especial.
- Los términos judiciales se reducen en las diferentes etapas procesales.
- Se consagran distintos mecanismos orientados a dar agilidad al proceso penal, entre ellos la posibilidad de que los funcionarios judiciales puedan inadmitir las denuncias sin

Código Penitenciario y Carcelario

El marco de la propuesta es el respeto por la dignidad de la persona. Plantea que en su mayoría los procesos se puedan adelantar sin necesidad de la privación efectiva de la libertad, excepto los considerados graves, como el homicidio, paramilitarismo, enriquecimiento ilícito, narcotráfico, entre otros. Para el Fiscal General, este aspecto "colaboraría en la descongestión carcelaria sin caer en la impunidad y permite la aplicación de la ley con respeto por la dignidad humana". De este libro vale la pena destacar:

- Se reestructura el Consejo Nacional de Política Penitenciaria y Carcelaria como órgano interinstitucional.
- Se abre la posibilidad de privatizar la construcción, man-

tipifica la desaparición forzada de personas, el genocidio, la tortura y el desplazamiento forzado.

- Se crea como título de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, entre los cuales se establece como nueva figura el de contaminación culposa por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo, la experimentación ilegal de especies animales o vegetales, la pesca y caza ilegal.
- El nuevo capítulo de los delitos contra los mecanismos de participación democrática amplía la protección penal al plebiscito, el referendo, la consulta popular y la revocatoria del mandato.
- En cuanto a los delitos contra la administración pública, las multas se aumentan ampliamente y se actualizan las figuras previstas en el Estatuto Anticorrupción. Se redactan y tratan de manera más técnica los delitos de peculado e interés indebido en la celebración de contratos. En el enriquecimiento ilícito la multa se aumentó equiparándola al doble del valor del incremento patrimonial, sin que supere los 50.000 salarios mínimos legales mensuales.

fundamento y las anónimas sin respaldo probatorio, que considere claramente inconducentes, para evitar la congestión de los despachos judiciales.

- Se incorpora a los jueces regionales con la misma calidad de jueces penales del circuito, con el nombre de "jueces de cabecera de distrito", para permitir la movilidad territorial hacia las capitales de aquellos procesos que por su gravedad (narcotráfico, terrorismo, secuestro, etc.) deban asumir funcionarios especiales, donde se requiere además protección para los intervinientes.
- Se propone eliminar la figura de la acumulación de procesos de la etapa del juicio, para dar lugar a la acumulación de penas, reglamentada en el título de ejecución de la sentencia.
- Si el sindicado es abogado titulado e inscrito, se le permite asumir su propia defensa.
- Se propone un título dedicado a los deberes y poderes de los servidores judiciales y de los sujetos procesales, previendo medidas correccionales y sanciones.

tenimiento, conservación, organización y administración de los establecimientos de reclusión.

- Se establece que los capturados y detenidos preventivamente no deben ser ubicados con los condenados, cuyo régimen de privación de libertad es diferente.
- Se prevé la prisión domiciliaria y el arresto de fin de semana, orientadas hacia la reinserción social y asegura la descongestión de los establecimientos carcelarios.
- Se fortalece la función judicial en la gestión penitenciaria y carcelaria, otorgando al juez de ejecución de penas capacidad de decisión en materia de privación de la libertad y se le asigna responsabilidades en el proceso de reinserción social.



SANTIAGO APRÁEZ VILLOTA,
Director Seccional de Fiscalías en Pasto

Nació en la capital nariñense en 1953 y lleva 20 años vinculado a la Rama Judicial. Es abogado de la Universidad Libre de Colombia y especialista en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Externado de Colombia. Inició su carrera como citador, escribiente y oficial mayor en el juzgado 45 penal municipal de Bogotá. Fue auxiliar de magistrado, juez de instrucción penal aduanera, penal del circuito y magistrado encargado de la sala penal del Tribunal Superior de Pasto. También fue profesor de Criminología Crítica y Penología.

HORACIO EDUARDO CORAL CAICEDO,
Director Seccional del CTI en Pasto

Oriundo del municipio de Túquerres (Nariño), Eduardo Coral es abogado de la Universidad Externado de Colombia, especializado en Derecho Administrativo de la misma institución y en Derecho Procesal del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. A sus 44 años se ha desempeñado como comisario de Policía, Procurador Departamental y Provincial, Veedor del Tesoro en Pasto y Defensor Público, entre otros. Actualmente es docente en la facultad de derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia.

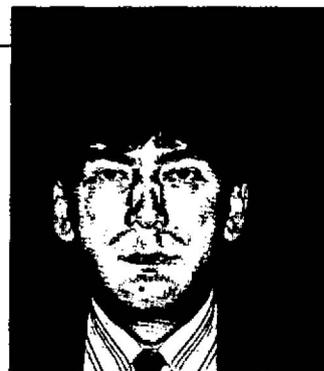


CARLOS JOSUÉ FORERO BERNAL,
Director Seccional de Fiscalías de Tunja

Abogado de la Universidad Libre de Colombia, su experiencia en la Rama Judicial va desde el cargo de escribiente, hasta el de coordinador de unidades de Fiscalía. Ninguna circunstancia adversa ha sido obstáculo para llevar a cabo su gestión, sobre todo en zonas neurálgicas del país. De su padre, un funcionario de la Rama durante 34 años, recuerda las lecciones de pulcritud y honestidad en el desempeño profesional y la importancia del factor humano en el proceso penal.

CARLOS FERNANDO BIGOTT ZAMUDIO,
De regreso al CTI de Cali

Abogado, de la Universidad Gran Colombia, Bigott Zamudio tiene una amplia experiencia en el CTI. Luego de ocupar la dirección en Cúcuta, regresa a Cali como director del mismo ente. También ha sido juez de instrucción criminal, jefe jurisdiccional de orden público en Bogotá y Fiscal Regional de la misma ciudad. De nuevo en el Valle, Bigott está empeñado en sacar adelante el programa "Fiscalía 2001".



R O S T R O S

ALBERTO GERMÁN ORTIZ MONCAYO,
Director Seccional del CTI de Popayán



Nació en Túquerres, se hizo abogado en la Universidad de Nariño, se especializó en criminología en la Universidad Santiago de Cali y prácticamente toda su experiencia profesional ha sido en la Rama Judicial. Ha sido juez, procurador delegado ante el Tribunal, fiscal único de orden público, fiscal delegado ante los jueces regionales, director seccional de fiscalías en la capital de Nariño y director del CTI de Cali, desde donde fue trasladado a Popayán.

MIGUEL ALBERTO CHÁVEZ DURÁN,
Director Administrativo y Financiero en Cali



Este bumangués considera que diariamente como profesional, pero muy especialmente como persona, ofrece a la Fiscalía General de la Nación su compromiso, honestidad y organización. Es economista y administrador de empresas de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga y está vinculado a la Fiscalía desde hace tres años.

Alvaro DAVID NEGRETE CASTRO,
Director Administrativo y Financiero en Cartagena



Después de 17 años regresa a Cartagena, su tierra natal, que dejó para estudiar Contaduría Pública en la Universidad de La Salle, en Bogotá. Ha trabajado en el Ministerio de Educación Nacional, en el Banco Mundial, en Cajanal, en la Secretaría de Hacienda Distrital y en el CTI. Ahora su meta es agilizar los procesos administrativos, para que las demás áreas puedan contar en forma oportuna con los bienes y servicios que requieran.

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ,
Director Administrativo y Financiero en Quibdó



Como abogado, especialista en derecho administrativo, es un apasionado de la cátedra, que ha ejercido desde hace 17 años. Incluso fue rector encargado de la Universidad del Tolima, donde se inició como docente. En la Fiscalía, ha trabajado con las tres administraciones, por eso habla con propiedad del área que maneja. "Anteriormente todo era muy centralizado, ahora hay más delegación y uno tiene mayor radio de acción para trabajar". Antes de ir a Quibdó, González fue director administrativo y financiero de la Fiscalía en Barranquilla.

ASESINADOS 2 MIEMBROS DEL CTI



Edilbrando Roa López

Edilbrando Roa López y John Alejandro Morales Patiño, miembros del CTI, fueron asesinados el 3 de septiembre último, entre Sonsón y La Unión, Antioquia. Roa López, investigador judicial, estaba adscrito a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y habla viajado en comisión a ese departamento. Nació en Acacías (Meta) en 1965, era casado, tenía 3 hijos y se había incorporado a la desaparecida Dirección de Instrucción Criminal en 1989 y desde 1992 trabajaba en la Fiscalía. Morales Patiño, adscrito al CTI de Medellín, tenía 26 años, estaba casado y desde marzo de 1997 se había vinculado a la Fiscalía.



Para descongestionar despachos y reducir la impunidad

Por Elsa Cristina Robayo Cruz

Agilidad, efectividad y legalidad son la regla de oro de la metodología propuesta por el Plan Nacional de Capacitación, a través del Manual de Investigación para Fiscales que, a partir de enero del próximo año, leerán, estudiarán y practicarán fiscales e investigadores.

“La idea es llevar a todos los fiscales las directrices para hacer una investigación eficaz y ágil, dentro del marco establecido por la ley y la propia Constitución”, dice Martha Lucía Zamora Avila, directora del proyecto y fiscal delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

“El manual contempla cuatro aspectos, que no son susceptibles de modificación en una futura reforma al CPP, ya que no sólo coinciden con el sistema actual, sino con un código que llegará a tener una mayor tendencia acusatoria”, puntualiza la doctora Zamora.

Cuatro puntos claves:

Trabajo en equipo.

Este capítulo enseña a fiscales e investigadores a trabajar mancomunadamente, de manera que sus tareas se complementen, que comprendan sus respectivos roles para la consecución de la prueba y el resultado no puede ser otro que una investigación ágil y efectiva.

Dibujo de ejecución.

No es otra cosa que la planificación de la investigación. Punto en el que el Fiscal General ha hecho énfasis, ya que en ocasiones la congestión se presenta, preciso, por la falta de planificación, pues algunos fiscales inician la investi-

gación sin una verdadera orientación, sin determinar con claridad qué pruebas se deben practicar. El dibujo de ejecución, es entonces, una herramienta clave de trabajo.

Manejo del concepto de prueba necesaria.

Consagrado en el artículo 438 del CPP, permite hacer una investigación más concisa. Este aspecto requiere preparación por parte de los fiscales, para evitar nulidades en la etapa del juicio. Si se trabaja en equipo y hay un dibujo de ejecución debidamente diseñado, no hay lugar para solicitar pruebas innecesarias, sino que de una vez, sin pérdida de tiempo, se va a la prueba reina.

Preparación del juicio oral.

Es el manejo y la destreza de la oralidad. Aquí se hace énfasis en la preparación y documentación del fiscal para su intervención en el juicio oral, para la utilización de la prueba oral.

Para los fiscales de la Unidad especial única mixta de Sogamoso de la Seccional de Santa Rosa de Viterbo, de la Unidad especializada en delitos contra la vida y la libertad sexual de la Seccional Neiva, y de la Unidad especializada en delitos contra la administración pública y el medio ambiente de la Seccional Cundinamarca, este manual no es nuevo. Al contrario, ellos contribuyen a enriquecer su contenido y ahora son maestros de maestros.

Los jefes de estas unidades están en la onda de la nueva gerencia. De esa que predica la planeación, el trabajo en equipo y la toma de decisiones.

Y es que "la experiencia nos demuestra que, aplicando este método, llegamos a una manera efectiva de impartir justicia", comenta Armando Anibal García, fiscal de la Unidad especializada en delitos contra la administración pública y el medio ambiente de la Seccional Cundinamarca.

Pero, además de la defensa que puedan hacer los propios fiscales, los hechos ratifican los beneficios del nuevo método, a pesar de los detractores que en la Fiscalía tampoco faltan. Por ejemplo, en promedio una diligencia preliminar se toma 298 días. Con la metodología del manual ese lapso pasa a 96 días. De manera que el ahorro de tiempo es de 202 días, algo más de 6 meses y medio. Una resolución inhibitoria se expide a los 33 días desde la presentación de

la denuncia, pero si cumplen las instrucciones del Manual de Investigación para Fiscales, pasa a 80 días. Y la expedición de una resolución de apertura de instrucción se reduce en 114 días: de 214 pasa a 100.

Entonces, ¿sirve o no la propuesta del manual? La respuesta la tienen ahora fiscales e investigadores. De todas maneras se tiene previsto iniciar la tarea de capacitación el próximo semestre, la cual será personalizada, con los directores seccionales y jefes de unidad, para que éstos sean multiplicadores en cada unidad. "Esta es la única forma de sacar adelante el proyecto, pues aunque la capacitación teórica ya se ha dado, pocos ponen en práctica lo enseñado", explica Martha Lucía Zamora.

Unidad piloto en Neiva

El rescate De la oralidad En el Proceso Penal

Por Mauricio Lombo



Ricardo Perdomo Lince, director de fiscalías de Neiva, y su equipo de colaboradores.

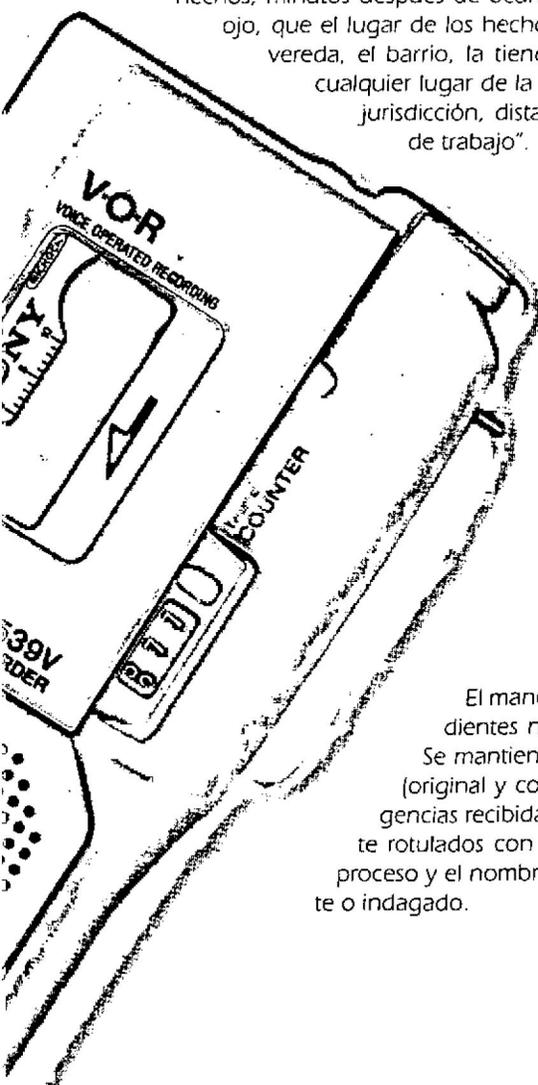
La rapidez y la eficacia en la evacuación de los procesos, fueron los aspectos que llevaron a los encargados de redactar el Manual de Investigación para Fiscales a fijarse en la Unidad Especializada en delitos contra la vida y la libertad sexual, de la Fiscalía Seccional de Neiva.

El éxito de la Unidad radica en el reemplazo de las formalidades escritas para retomar la oralidad como apoyo de la instrucción, mecanismo contemplado en el Código Penal (artículos 156 y 157), pero olvidado en la práctica por fiscales y jueces.

Adiós a la máquina de escribir

La oralidad se entiende como el contacto verbal, claro y respetuoso entre fiscales, investigadores y técnicos, lo que genera una constante retroalimentación en la investigación. Es también base del trabajo diario, pues los testimonios e indagatorias se reciben en forma oral, lo que agiliza la recepción de estas diligencias. Por escrito sólo se adelanta estrictamente lo necesario.

Para el director de fiscalías de Neiva, Ricardo Perdomo Lince, gestor de esta Unidad, "lo importante de esta forma de trabajo es que permite resolver los casos pronto y bien, pues con grabadora en mano el investigador está en condiciones de iniciar las averiguaciones en el lugar de los hechos, minutos después de ocurrido el delito. Y ojo, que el lugar de los hechos puede ser la vereda, el barrio, la tienda, en últimas, cualquier lugar de la ciudad o de su jurisdicción, distante de la sede de trabajo".



El manejo de los expedientes no es diferente. Se mantienen dos casetes (original y copia) de las diligencias recibidas, debidamente rotulados con el número del proceso y el nombre del declarante o indagado.

Los jueces aceptaron la propuesta

El aspecto que consolidó este trabajo fue la aprobación por parte de los jueces de Neiva, quienes ya han proferido fallos en procesos que ha adelantado la Unidad, aceptando las pruebas presentadas por la Fiscalía en audiocasetes. Aunque al principio fue difícil, poco a poco, se han acostumbrado al punto que aprobaron la grabación de una audiencia pública, la cual se realizó el 2 de mayo de 1997.

También, los abogados y los propios declarantes se muestran satisfechos por la agilidad en las diligencias. Para ellos el tiempo es oro y así lo ha entendido la Fiscalía.

Trabajo en equipo

El trabajo en equipo, que permite el intercambio de ideas, la planeación y la consecución de la prueba necesaria, es otro de los aportes de la Unidad a la acción investigativa de la entidad. En la planeación, tanto fiscal como investigadores definen el rumbo de las averiguaciones y determinan las pruebas y declaraciones pertinentes. La prueba necesaria es la que permite sustentar, con posibilidades de éxito, la acusación ante los jueces.

La función del fiscal en la etapa de juicio, donde se muestra alerta, activo y participativo, completa el ciclo que enmarca el trabajo armónico que desarrolla esta Unidad tomada como ejemplo para la elaboración del manual.

La Unidad en Cifras

Inició labores el primero de septiembre de 1996. Desde esa fecha le han correspondido 2.037 investigaciones, entre preliminares e instrucciones, y al 31 de julio último, habla evacuado 1.756. Está conformada por 4 fiscales seccionales, 8 funcionarios asistentes y 10 investigadores (4 del CTI y 4 más del DAS y la SUIN, dos por cada institución).

Cada fiscal e investigador cuenta con una minigrabadora para adelantar su trabajo. La unidad también cuenta con seis computadores, un vehículo y cinco motos para el desplazamiento de los investigadores.

Ha consolidado investigaciones que originaron resolución de acusación en menos de 45 días. Mensualmente reduce los índices de trabajo pendiente. En junio último redujo su proceso de 275 a 268. Ese mismo mes, de 60 investigaciones que le entraron, evacuó 82.

La Misión Humanitaria de la Cruz Roja y el deber de la Fiscalía

Por Bernardo Colmenares Olaya

La observancia de la normativa humanitaria por los actores del conflicto armado constituye un paso firme que permitiría, como ya ha ocurrido en otras latitudes, avanzar en la construcción de espacios de confianza entre quienes intervienen directamente en la contienda bélica.

Por el contrario, las infracciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH) únicamente siembran la inseguridad y la incertidumbre de cara a eventuales procesos de acercamiento entre los combatientes.

En ese orden de ideas, es importante tener claridad sobre el papel que la Cruz Roja Colombiana y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) cumplen en un territorio que, como el nuestro, es desde hace varias décadas escenario de un conflicto armado interno.

La neutralidad, la independencia y la imparcialidad son tres de los siete principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna. No sobra, por lo tanto, hacer énfasis en esa trilogía, puesto que en el caso del conflicto colombiano son los que mayor riesgo tienen de ser vulnerados.

La tarea humanitaria de la Cruz Roja en zonas de conflicto coloca a esta organización mundial en contacto permanente con funcionarios de la Fiscalía General de la Nación (fiscales y miembros del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI), quienes por razón de su trabajo deben desplazarse a lugares donde se han producido choques armados, en unos casos, o masacres, en otros, y en los que es necesario practicar el levantamiento de cadáveres e iniciar las investigaciones de rigor.

En esos casos no siempre es posible lograr que la Cruz Roja transporte a los funcionarios judiciales hasta el sitio de los

hechos, puesto que las normas de seguridad de esa entidad humanitaria señalan que no se puede transportar en sus vehículos a terceras personas. Hacerlo equivaldría a ir minando la confianza que los diferentes protagonistas del conflicto tienen en esa organización.

Representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia afirmaron que hay situaciones excepcionales en las que el transporte de terceros puede realizarse, siempre y cuando los delegados de dicho Comité hayan obtenido de las partes en contienda las garantías de seguridad suficientes, que permitan trasladar hasta el sitio de operaciones a los funcionarios judiciales, cuya misión no puede ser cumplida por la Cruz Roja.

Tratar de informar a los participantes del conflicto sobre el por qué se transporta a expertos judiciales y obtener de aquellos las garantías de seguridad son pasos imprescindibles para que la Cruz Roja pueda prestar su concurso logístico.

En caso contrario es prácticamente imposible que esa entidad se arriesgue a perder su credibilidad y a ser tildada de parcial por transportar a funcionarios, así sea para que éstos cumplan una misión tan técnica y delicada como el levantamiento de cadáveres.

La confianza de los actores del conflicto en la tarea exclusivamente humanitaria de la Cruz Roja hay que mantenerla, pues se ha generado luego de muchos esfuerzos y puede perderse por una inadecuada comprensión del trabajo que realiza esa entidad, cuyo fundamento estriba en la prestación de auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla y en la prevención y en el alivio del sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias.

NO ME CASO CON NADIE

¿Si usted fuera víctima de un delito, qué sentiría si llega a la Fiscalía a denunciarlo y encuentra a la Fiscal escuchando música en su walkman? Esta y otras situaciones similares fueron presentadas en **No me caso con nadie**, una obra de teatro representada por la Unidad Local de Fiscalías de Pasto, durante el seminario Hacia la Fiscalía 2001 y Guardianes de la Imagen, que se realizó en la capital nariñense el 25 de junio último. La parodia es una respuesta a la preocupación de un grupo de servidores por hacer de su unidad un ejemplo de responsabilidad, trabajo en equipo y efectividad.



ARMENIA SE PUSO A TONO CON EL PROGRAMA FISCALÍA 2001

Como una verdadera familia judicial trabajan en Armenia, Quindío, la Policía Nacional, El DAS y la Fiscalía General de la Nación, en unidades especiales que se han convertido en modelos de eficacia y descongestión.

Desde el 18 de noviembre de 1996, cuando se creó la Unidad Promiscua de Ley 30 y de Delitos Sexuales y Dignidad Humana, funcionarios de las tres instituciones comparten no sólo el mismo espacio físico sino los recursos necesarios para combatir la impunidad. Esta modalidad de trabajo eliminó trámites innecesarios, logró un mejor control sobre las investigaciones y consiguió un verdadero trabajo de equipo.

El éxito alcanzado por la unidad promiscua facilitó la creación de la Unidad Especial de Vida, en septiembre de 1997, conformada por 3 fiscales, 3 técnicos judiciales, 3 asistentes y 6 investigadores interinstitucionales.

Las estadísticas confirman la verdadera filosofía de un trabajo realizado por entidades diversas, agrupadas bajo una misma visión. Por ejemplo, en 84 semanas de trabajo -desde noviembre de 1996 a julio de 1998- la unidad recibió 3.882 expedientes, de los cuales ha evacuado 3.293.

DESCONGESTIÓN EN CARTAGENA

La Seccional de Fiscalías de Cartagena viene adelantando un ambicioso plan de descongestión. El 30 de junio último, cuando se efectuó el primer balance, se vieron los resultados: las situaciones jurídicas que estaban pendientes por resolver se descongestionaron en un 61%.

AUSTERIDAD, RECICLAJE Y ECOLOGÍA

Ante los exagerados gastos de papel y elevados costos del mismo, la Directora Nacional Administrativa y Financiera está promoviendo una campaña nacional de reciclaje. De esta manera no sólo se evitan gastos suntuarios en papelería, sino que se protegen los bosques.

LA FISCALÍA EN EL CIBERESPACIO

www.sinpro.gov.co/cti es la ruta de acceso a la página de la Fiscalía General en Internet, la cual se viene desarrollando a través del proyecto Sinpro de la Presidencia de la República, bajo la coordinación de la Oficina de Divulgación y Prensa y el apoyo técnico de la dirección del CTI.

La página contiene información general sobre la estructura y funcionamiento de la Fiscalía. Próximamente tendrá formatos de denuncia para quienes deseen reportar algún delito a través de este sistema.

Además, si usted quiere comunicarse con la Oficina de Divulgación y Prensa vía correo electrónico, lo puede hacer a las siguientes direcciones: fiscali5@col1.telecom.com.co ó cti@sinpro.gov.co

EN PEREIRA PIDEN CAPACITACIÓN

Una encuesta sobre la necesidad de capacitación, realizada durante el primer semestre en la Seccional Pereira, originó el diseño y puesta en marcha de un completo programa académico para los servidores de esa zona. El plan contó con el pleno respaldo de la directora seccional, Helena Osorio Barrientos. Entre los temas materia de estudio están: estructura de la Fiscalía y disposiciones reglamentarias, criminalidad y delincuencia, procedimiento penal, penal general y especial y criminalística.

ESTUDIAR PARA TRABAJAR

Los técnicos judiciales II de la Unidad Primera de Delitos contra la Administración Pública y de Justicia de la Seccional Bogotá crearon el núcleo de estudios Alfonso Reyes Echandía, cuyo propósito es el estudio y "el conocimiento de las diferentes ramas de Derecho, especialmente el penal". Las charlas y conferencias, coordinadas por Orlando Ramos Ortega y Brigitte Poveda Cantor, se realizan a las 5 p.m., al concluir la jornada laboral.

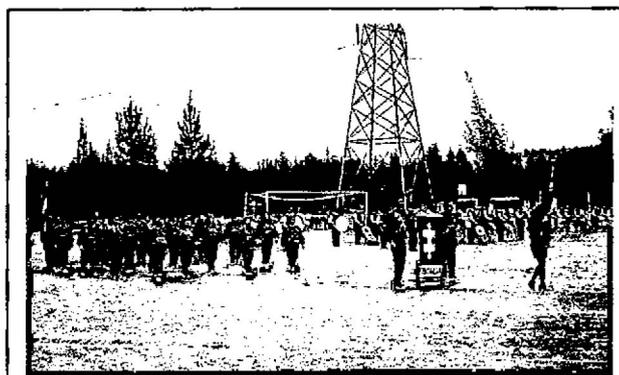
POR EL FUTURO DE LOS NIÑOS CUCUTEÑOS

En Cúcuta, el programa Futuro Colombia inició el trabajo con la comunidad infantil. El 20 de julio último llevó a cabo una brigada de salud y capacitación sobre manejo del agua y las basuras.



CAPACITACIÓN PARA TÉCNICOS DEL CTI

Entre el 27 de julio y el 1º de agosto último, 12 técnicos del CTI de las seccionales de Bolívar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y Atlántico asistieron al curso teórico práctico de identificación preliminar de sustancias fiscalizadas por la Ley 30 de 1986. La actividad académica se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Investigación Científica -LABICI-, de Barranquilla.



CAMPEONAS Y SUBCAMPEONES

Entre el 11 de julio y el 8 de agosto último, se llevaron a cabo los II Juegos Interinstitucionales de Policía Judicial, en la sede de la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública, Aquimindia, en Bogotá. El equipo femenino de baloncesto de la Fiscalía ganó el campeonato. El segundo lugar en fútbol y baloncesto masculino, también, fue para la Fiscalía.

En la hay



El equipo de la Fiscalía de Ipiales, de izq. a der.: María Elisa López, Milene Delgado, Martha Ceballos, Stella Rodríguez, Guillermo Moncayo, Ana Lucía Luna, Camilo Santacruz, Ricardo Dulce, Celia Cadena, Carlos Oviedo y Mariano Coral.

En Putumayo el temor y el contacto permanente con la muerte lo viven no sólo los lugareños, sino las propias autoridades, que enfrentan a narcotraficantes, paramilitares y guerrilleros. Y en este ambiente dos fiscales seccionales y un secretario judicial buscan que la justicia salga adelante.

Juan Carlos Paredes, fiscal de Puerto Asís, afirma que "además del narcotráfico, el homicidio es el principal delito que aquí se investiga. Sin embargo, la mayoría de los procesos sólo queda con el acta de levantamiento, porque la gente, incluso los propios familiares, aunque sabe quien o quienes cometieron ese homicidio, no denuncia".

En Putumayo ninguna organización delictiva ha presionado a la Fiscalía para que deje de lado su labor. Pero, como lo menciona Ana Patiño, fiscal seccional, "aunque no nos presionan directamente, sí hay zonas vedadas. Por ejemplo, hay un lugar llamado Hong Kong, que está dividido por un puente, una zona para el ejército y otra para la guerrilla. A pesar de que viven frente a frente, no se atacan".

Al otro extremo de la frontera con el Ecuador, en Tumaco, la realidad es distinta. La crisis social generada por la lucha contra el narcotráfico ha alterado seriamente el orden público. Además, la falta de plazas de trabajo ha generado la conformación de pandillas juveniles, señaladas por las autoridades como autoras de la mayoría de los delitos que allí ocurren, como el porte ilegal de armas, el hurto agravado, el homicidio, los delitos contra el pudor sexual y las lesiones personales.

Mario Ernesto Sanzón Guerrero, fiscal seccional de Tumaco, afirma que las condiciones geográficas impiden un mayor control sobre las organizaciones delincuenciales, al igual que el intercambio de información entre las autoridades de Colombia y Ecuador.

A pesar de las circunstancias, la Fiscalía viene realizando trabajos con los líderes comunales para que motiven a sus vecinos a formar un frente común para luchar contra la impunidad.

En Ipiales sí hay respeto

Ipiales, nuestro punto fronterizo por excelencia al sur del país, vive una coyuntura especial. Por su movimiento y comercio los tres fiscales seccionales que trabajan allí atienden principalmente casos relacionados con el hurto de vehículos, falsedad en documento, porte ilegal de armas y de explosivos.

"Hay muchos problemas, especialmente en los casos de robos de vehículos. Las pruebas se demoran mucho por los trámites que hay que realizar ante el consulado de Ecuador, diligencias que se deben realizar a través de la Cancillería, y por consiguiente la resolución de los casos es lenta", comenta Socorro Cadena, fiscal seccional.

Sin embargo, ya se han efectuado algunos esfuerzos para buscar solución a este problema. EL CTI ha avanzado en el intercambio de información con la Oficina Internacional del Delito, del Ecuador.

frontera también Fiscalía

Por Jorge Mahecha y Mariá Amparo Uribe

*Aunque los controles
en las fronteras
se han incrementado,
los narcotraficantes,
los paramilitares,
la guerrilla y los jaladores
de carros todavía creen
que allí no existe
justicia ni Fiscalía*

En las zonas rurales cercanas a Ipiales la Fiscalía debe actuar frente a una coyuntura muy distinta. Allí los casos de violencia intrafamiliar y de suicidio son el pan de cada día. "La mayoría de los suicidios se presentan por problemas sentimentales entre padres e hijos, ya que es una sociedad muy tradicionalista, donde aún se conserva la imagen paterna como máxima autoridad en la familia", comenta Mariano Coral Rosero, fiscal seccional.

La comunidad ve a la Fiscalía como una institución respetable. Prueba de ello son las 90 denuncias mensuales que, en promedio, reciben los cinco fiscales que allí laboran. "La gente colabora, especialmente en las zonas rurales donde aún persiste el concepto de autoridad", afirma el fiscal Ricardo Alberto Dulce, quien agrega que esa confianza "nos motiva a trabajar con convicción, porque tenemos un alto sentido de pertenencia con nuestra institución y de unión entre todos los funcionarios".

Hurto de automotores en Cúcuta

En San José de Cúcuta las fiscalías seccional y local reciben un promedio de 50 a 60 denuncias semanales por hurto de vehículos y motocicletas.

Ante las deficiencias en el control fronterizo, desde abril del presente año la Dirección Seccional de Fiscalías del Norte de Santander puso en marcha una unidad dedicada exclusivamente al hurto de automotores, a cargo de un fiscal seccional y uno local.

El objetivo es centralizar toda la información con respecto a este delito, para lograr mayor agilidad y efectividad en las investigaciones.

De acuerdo con las investigaciones de la Fiscalía, de enero a julio del presente año, el 30% de los carros hurtados corresponde a vehículos colombianos y el 70% a automotores venezolanos. Y de las 1.149 investigaciones preliminares, 91 se encuentran en etapa de instrucción.

"A pesar de que el equipo de trabajo lleva poco tiempo, los resultados ya se han visto. Hay organización, ganas de trabajar y compromiso", afirma Luis Gabriel Durán, fiscal local.

Además, para combatir este delito la Fiscalía y el CTI participan en un comité interinstitucional, en el que trabajan la Sijin y el DAS.



Luis Gabriel Durán, fiscal local de Cúcuta

LA FISCALÍA CUENTA SUS EXPEDIENTES

Por Giovanna Sandoval Ordóñez

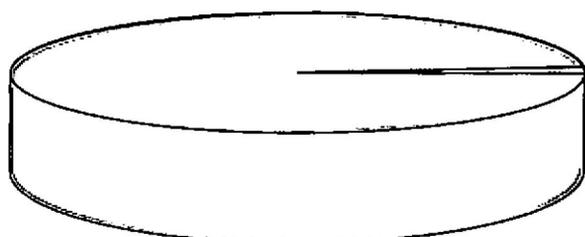
Gracias a la ejecución del censo de expedientes activos que se está llevando a cabo, la Fiscalía General podrá desarrollar otro proyecto importante: el mapa judicial. Dicho mapa permitirá redistribuir fiscales y unidades de fiscalía, teniendo como criterio las cargas laborales -se conocerán a través del censo-, las tendencias a la criminalidad, los aspectos geográficos y de orden público.

Es indispensable aclarar que el censo no resuelve interrogantes relacionados con identificación de personas, bienes y circunstancias relacionadas con la comisión del delito, información de expedientes en archivo o en poder de autoridades judiciales diferentes a los fiscales delegados.

El proyecto, que se inició en enero del presente año, consta de tres etapas. En la primera fase se elaboró una tabla sistemática y codificada de autoridades judiciales para conocer la ubicación geográfica y jurisdiccional de los fiscales, de acuerdo con los criterios y normas establecidos por el Dane y el Consejo Superior de la Judicatura. Además, se codificaron los delitos, en concordancia con lo que establece el sistema penal.

En la misma etapa se realizó el precenso, que consistió en hacer un conteo previo del número de expedientes activos que hay en todo el país, en sus diferentes etapas procesales y su distribución por direcciones regionales y seccionales de Fiscalía.

UNIDADES REGIONALES



FISCALES QUE REPORTARON 99%

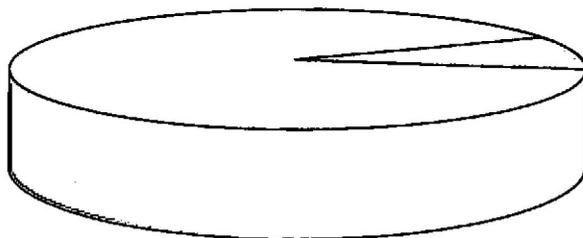
FISCALES QUE NO REPORTARON 1%

TIPO	CANTIDAD
FISCALES NOMBRADOS	241
FISCALES QUE REPORTARON	238
FISCALES QUE NO REPORTARON	3

Tanto el censo como el mapa hacen parte del programa "Fiscalía 2001", tienen como propósito descongestionar las unidades de fiscalía y están coordinados por la Dirección Nacional de Fiscalías y la Oficina de Planeación.

El censo pretende conocer el número de expedientes activos en etapas de investigación previa e instrucción, el número de resoluciones de aperturas de instrucción, la cantidad de medidas de aseguramiento, de investigaciones por delitos y de procesos con resoluciones de acusación, existentes en las direcciones regionales y seccionales en todo el país.

UNIDADES SECCIONALES



FISCALES QUE REPORTARON 95%

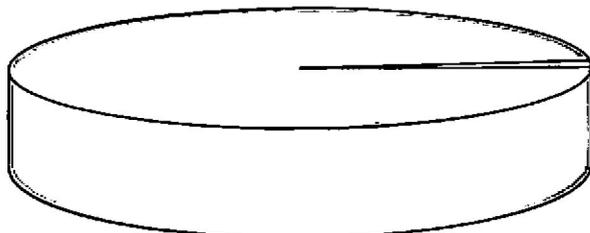
FISCALES QUE NO REPORTARON 5%

TIPO	CANTIDAD
FISCALES NOMBRADOS	1,659
FISCALES QUE REPORTARON	1,573
FISCALES QUE NO REPORTARON	86

El precenso, efectuado a través de un formulario enviado por correo a los 3.343 fiscales, permitió establecer que, a enero 31 de 1998, la Fiscalía tenía en su poder 702.805

Dane, para organizar y sistematizar los resultados que se obtengan, para diseñar una infraestructura idónea que

UNIDADES LOCALES



FISCALES QUE REPORTARON 98%

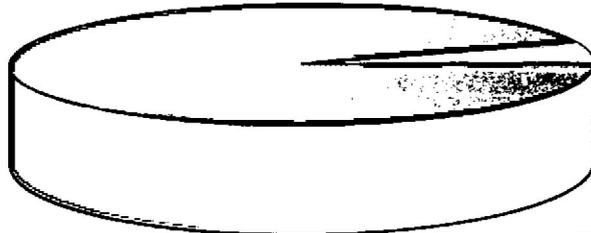
FISCALES QUE NO REPORTARON 2%

TIPO	CANTIDAD
FISCALES NOMBRADOS	1,481
FISCALES QUE REPORTARON	1,448
FISCALES QUE NO REPORTARON	33

expedientes activos, de los cuales 401.982 estaban en investigación previa y el resto -300.823- se encontraba en etapa de instrucción.

Por último, dentro de esta primera fase, la Fiscalía firmó un convenio marco de cooperación interadministrativa con el

TOTAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALES QUE REPORTARON 96%

FISCALES QUE NO REPORTARON 4%

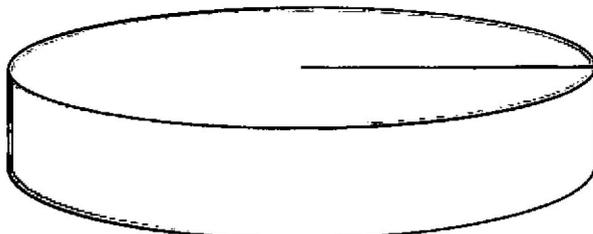
TIPO	CANTIDAD
FISCALES NOMBRADOS	3,443
FISCALES QUE REPORTARON	3,321
FISCALES QUE NO REPORTARON	122

permita sistematizar los datos procedentes de los expedientes y para adelantar procesos de asesoría y capacitación, entre otros.

En la actualidad, la Dirección Nacional de Fiscalías y la Oficina de Planeación, en colaboración, con la División de Métodos y Sistemas y el Centro de Información sobre Actividades Delictivas, Cisd, trabajan en la segunda etapa del censo, que comprende el diseño y aplicación de la metodología para hacer la recolección de datos de los expedientes, que incluye además pruebas piloto y validación de la información.

En esta segunda fase -diseño y aplicación metodológica para captura de datos- es fundamental la colaboración oportuna de las direcciones regionales y seccionales de Fiscalía, para que la tercera y última fase del proyecto, que es la entrega y validación de resultados del censo, cumpla con el cronograma establecido y sus resultados sean precisos y confiables y, posteriormente, se pueda desarrollar el mapa judicial.

UNIDADES DEL ORDEN NACIONAL



FISCALES QUE REPORTARON 100%

FISCALES QUE NO REPORTARON 0%

TIPO	CANTIDAD
FISCALES NOMBRADOS	62
FISCALES QUE REPORTARON	62
FISCALES QUE NO REPORTARON	0



Buenas tardes amables oyentes, bienvenidos a nuestro espacio comunal Cita previa con la comunidad. Nuestro tema de hoy: los problemas del aborto”.

Este es el saludo radial que cada sábado cuatro funcionarios del CTI de Quibdó, incluido su director, dan a la comunidad chocoana, en un programa que desde junio pasado se ha robado la sintonía de la gente joven.

El espacio se emite entre las 12 del día y la una de la tarde por la emisora de la Universidad Tecnológica del Chocó y busca orientar a la gente joven sobre asuntos como las drogas, el alcohol, la prostitución y la delincuencia.

Los temas son abordados por expertos de diferentes instituciones que responden a los cuestionarios de los servidores del cuerpo técnico, y por supuesto, a las numerosas llamadas de los oyentes.

Esta preocupación del CTI por la juventud chocoana nació hace más de 4 años, cuando los servidores del cuerpo técnico decidieron “prevenir antes que reprimir”.

Con la creación del programa institucional Futuro Colombia, el trabajo local se perfeccionó y desde entonces son muchas las jornadas que han liderado con el apoyo de chicos y chicas que quieren invertir su tiempo libre en un ocio productivo. Recientemente, por ejemplo, efectuaron una jornada de arborización por toda la capital chocoana, donde fueron plantados cien árboles donados por la Corporación para el desarrollo del Chocó, Codechocó.

En Quibdó el CTI se “encarretó” con la juventud

Por Lujs Fernando Marulanda

Los niños también cuentan

Los niños desplazados por la violencia también han sentido la mano amiga de nuestros funcionarios. Hace dos meses, con el concurso de la Registraduría, 150 menores recibieron su registro civil. Poco después se efectuó un completo censo de los menores trabajadores que habitan en Quibdó.

En una campaña posterior se realizó una brigada de salud en el populoso barrio Kennedy de la capital chocoana, donde 500 personas recibieron atención en medicina y odontología. La campaña estuvo apoyada por el Instituto de Bienestar Familiar.

La nueva tarea que adelantan Yalira Margot Perea Guzmán, Heraclio Palacios Mosquera, Carlos Oiden Pino Cuesta y el director del CTI, Yesid Francisco Perea Mosquera, busca conseguir becas e instrumentos para un grupo de sardinas talentosas que, de manera empírica, aprendieron a tocar y organizaron un conjunto musical denominados Los Cristalinos.

Pero la gran misión de estos “parceros” del CTI es la de ayudar a convertir en verdaderos instrumentos de paz a los jóvenes chocoanos, en protagonistas del cambio, en la fuerza renovadora del departamento.



De izquierda a derecha, Yesid Francisco Perea, Carlos Oiden Pino, Heraclio Palacios y el Director del ICBF en el Chocó.

Futuro Colombia redefine su rumbo

El CTI organizó el primer taller de capacitación para los coordinadores nacionales de Futuro Colombia, en el cual se estructuró el plan de acción del programa para los próximos meses. La actividad se realizó en Ricaurte, Cundinamarca, y participaron 24 funcionarios del Cuerpo Técnico de igual número de seccionales.

Durante el encuentro se redefinieron los objetivos básicos de Futuro Colombia, así:

- Prevenir a los jóvenes sobre las causas y consecuencias del delito y su repercusión en la sociedad, con base en el marco general de política criminal.
- Encaminar al joven hacia el descubrimiento y rescate de sus valores, capacidades y aptitudes.
- Identificar y rescatar jóvenes líderes para que se conviertan en multiplicadores en su medio (escuela, colegios, universidades y comunidad en general).

NUEVOS GRUPOS DE TRABAJO EN EL CTI

Mediante resoluciones 0034, del 30 de julio último, y 0035 del 5 de agosto del presente año el director nacional del CTI, Pablo Elías González, resolvió organizar grupos internos de trabajo en las divisiones de investigación y criminalística en las direcciones seccionales.

De acuerdo con la resolución 034, la División Nacional de Investigación tendrá la siguiente conformación interna:

- Sección de investigaciones: la conforman 7 grupos que conocerán de delitos contra la administración pública, derechos humanos, delitos regionales, investigaciones económicas, extinción del derecho de dominio y lavado de activos, Guala Cundinamarca y Guala Santa Fe de Bogotá.
- Sección de información y análisis: tendrá un grupo de analistas y uno de verificación.
- Sección de radio-comunicaciones: la integran los grupos de laboratorio, central de radio "Satélite", y beeper.

Los grupos de apoyo técnico, armamento y transportes dependerán del despacho del Jefe de la División de



- Dar a conocer la función, la misión y los valores de la Fiscalía General de la Nación y del CTI.
- Conocer cómo piensan, sienten y actúan los jóvenes colombianos frente a la problemática delincriminal.
- Generar un trabajo interinstitucional y de participación de la sociedad civil liderado por la Fiscalía General.

Las campañas de difusión del programa tratarán los siguientes temas: amor y vida, abuso sexual, ecología y sustancias psicoactivas.

Investigación, mientras el grupo de sistemas estará bajo la dirección del despacho del Director Nacional del CTI.

La misma resolución determina que la División de Criminalística estará conformada así:

- Sección nacional de identificación: integrada por los grupos de N.N.s y desaparecidos, identificación especializada y laboratorio de genética.
- Sección técnica nacional: estará constituida por el grupo lofoscopia- archivo delictivo nacional.
- Sección científica nacional: el laboratorio de referencia nacional tendrá cinco grupos encargados de: química aplicada, balística y explosivos, documentología y grafología, fotografía y video, y fonoespectrografía. El laboratorio de investigación y especialización científica de Buga contará con 4 grupos en las áreas de química aplicada, balística y explosivos, fotografía y video, y documentología y grafología.

La resolución 035 establece que las direcciones seccionales tendrán en su conformación básica grupos distribuidos de la siguiente manera:

- Sección de información y análisis, con un grupo de analistas y uno de verificación.
- Sección criminalística, constituida por 4 grupos, así: de identificación, criminalística de campo, asesoría criminalística y archivo delictivo.

Denuncias en serie

"Con preocupación he observado que en algunas unidades de fiscalía se viene presentando una práctica malsana por parte de algunos ciudadanos que se han dado a la tarea de denunciar a cuanto funcionario judicial se atraviesa en su camino. Son tres o cuatro personas, conocidas ya en el ambiente judicial, que van formulando denuncias en la misma medida en que reciben providencias que no satisfacen sus aspiraciones...

... Dicha práctica debe ser analizada con mucho cuidado, pues no sólo es nociva para la Fiscalía General, en la medida en que pone en funcionamiento, innecesariamente, el aparato judicial, con la consecuente pérdida de tiempo que conlleva su investigación, por corta que ésta sea, sino, lo que es aún peor, coloca en la picota pública al funcionario que ha proferido una resolución ceñido a la ley...

... La anterior circunstancia sería normal si no existiera algo en común en esos personajes o han sido declarados inimputables por conceptos emitidos por el Instituto de Medicina Legal... A manera de ejemplo, podemos reseñar el caso de uno de ellos que ha presentado más de cien denuncias contra funcionarios judiciales, con el costo que esto acarrea.

La Fiscalía General debe, para esos especiales casos, implementar políticas que impidan la pérdida de tiempo tanto del funcionario investigador como del investigado, evitando que se haga burla de la administración de justicia.

Es indudable que la filosofía del señor Fiscal, en el sentido de brindar, de verdad, una pronta y cumplida administración de justicia, no puede ser aprovechada por ciudadanos irresponsables, para que se inicien investigaciones, así sean preliminares, por cada una de las quejas que presentan, las cuales desde luego carecen no solo de respaldo probatorio sino de soporte real".

Uriel A. Gutiérrez Gutiérrez
Fiscal Seccional 187
Unidad Tercera de Delitos contra la Administración Pública y de Justicia,
Santa Fe de Bogotá.

Agradecimiento

"Quiero manifestarles mis mayores agradecimientos por la publicación del aviso de venta de mi apartamento, hecho que se constituyó en un factor determinante para la pronta venta del mismo; con ello se está demostrando el espíritu de servicio que le han dado a la revista HUELLAS".

Patricia Pachón Junca
Auxiliar administrativo III
Unidad Segunda de Vida, Santa Fe de Bogotá

Vendo apartamento

Conjunto La Guaca (Avda. 1ª Mayo -carrera 39), conjunto cerrado, 3 alcobas, 1 baño, sala comedor. \$35 millones. Recibo préstamo Fondo Nacional del Ahorro y/o automóvil modelo 1995 en adelante.

Informes:

Gloria Stella Ortiz, secretaria ejecutiva, Oficina de Planeación, tel.: 5702000, ext.: 2145.

Arriendo apartamento

Quintas de La Sabana, calle 189 con carrera 36, 2 alcobas, sala comedor, cocina semi-integral.

Informes:

Ximena Artunduaga, tel: 5702000. ext. 2333.